



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° **0104**, -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 21 NOV. 2017

VISTOS:

El proveído 5276-2017-SEI/GIP/MPMN, Informe N° 553-2017-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1074-2017, SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 2329-2017-OSLO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 098-2017-ECCQ-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1775-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 066-2017-JCCD- CED-SEI/GIP/GM/MPMN, se solicita la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO** para el Saneamiento Físico Legal del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PTAR OMO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP N°2396788, y;

CONSIDERANDO:

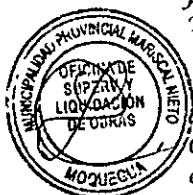
Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutorias en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, el inciso f) del numeral 5.1.5 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre del 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar y tramitar su aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico o estudios definitivos a la firma de su contrato y/o designación;

Que, mediante Memorandum N° 0728-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, del 09 de Octubre del 2017, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, designa al Ing. José Carlos Condori Delgado, con CIP N° 167225, como Responsable de Elaborar el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Servicio de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Tratamiento de Aguas Residuales en La PTAR Omo del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 2396788;

Que, mediante Informe N° 066-2017-JCCD-CED-SEI-GIP/GM/MPMN, del 04 de Octubre de 2017, el Ing. José Carlos Condori Delgado - Proyectista Responsable, remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión el Plan de Trabajo para evaluación del expediente técnico - "Mejoramiento y Ampliación Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales en La PTAR Omo del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 2396788, por lo que con Informe N° 1775-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, del 05 de Octubre de 2017, la Sub Gerencia de Estudios e Inversión remite dicho Plan de Trabajo a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión, opinión y tramite;

Que, mediante Informe N° 098-2017-EECQ-IO-OSLO/GM/MPMN, del 12 de Octubre del 2017, el Ing. Edwin E. Cartagena Quispe, con CIP N° 92000, - Inspector de Obra, indica que se procedió a la revisión del Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales en La PTAR Omo del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 2396788, el cual cumple con los requisitos mínimos para el que fue concebido contemplando un presupuesto referencial de S/. 731,425.91 Soles y un plazo de 295 días calendarios y se encuentra conforme y procede a dar la CONFORMIDAD, y mediante el Informe N° 02329-2017-OSLO/GM/MPMN, de fecha 16 de Octubre de 2017, la Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal y posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 1017-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, del 18 de Octubre de 2017, el Ing. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y Ampliación Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales en La PTAR Omo del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 2396788 con un Presupuesto que asciende a S/. 731,425.91 Soles y un plazo de 295 días calendarios, y que de acuerdo a la evaluación presupuestaria se ha podido determinar, que por el recorte presupuestal sufrido en el presente ejercicio fiscal, solo se cuenta con presupuesto de libre disponibilidad por el monto que ascendente a S/. 400,000.00 Soles, asimismo mediante Informe N° 553-2017-GPP/GM/MPMN, del 20 de Octubre de 2017, el Ing. Salomón Ramiro Quispe Llanqui Gerente de Planeamiento y Presupuesto, derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública para su aprobación mediante Acto Resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Documento	: Plan de Trabajo para el Saneamiento Físico Legal.
Denominación	: "Mejoramiento y Ampliación Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales en La PTAR Omo del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".
Código SNIP	: 2396788.
Fuente de Financiamiento	: 09 Recurso Directamente Recaudados.
Rubro	: 09 Recurso Directamente Recaudados y Participaciones.
Tipo de Recurso	: 1- Vigencia de Minas.
Presupuesto requerido	: S/. 44,652.00 Soles
Presupuesto asignado	: S/. 44,652.00 Soles
Plazo de Ejecución	: 168 días calendarios.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el Saneamiento Físico Legal del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales en La PTAR Omo del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 2396788, por un plazo de 168 días calendario, con un presupuesto de S/. 44,652.00 Soles, cuyo expediente cuenta con diez (08) folios, un (01) file y ciento treinta y nueve (139) folios y un (01) CD, en la parte superior, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución del Plan de Trabajo para el Saneamiento Físico Legal del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales en La PTAR Omo del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 2396788.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MOQUEGUA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública



TJLA/GIP/MPMN
GRI/SEI/MPMN
ASPI/AL/SEI
c.c.: GIP
SEI
OSLO
GPP
Archivo